



COMITÉ DE PESCA

35.º período de sesiones

5-9 de septiembre de 2022

NOVEDADES EN LOS PROCESOS MUNDIALES Y REGIONALES RELACIONADOS CON LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Resumen

En el presente documento se ofrece una visión general acerca de algunos de los principales procesos mundiales y regionales relacionados con la gobernanza en materia de pesca y acuicultura que se llevan a cabo con la participación y el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En él se describe el papel que desempeña la FAO como principal organismo especializado de las Naciones Unidas que trabaja en cuestiones relativas a la pesca y la acuicultura. Asimismo, se informa de la evolución de los principales procesos mundiales y regionales, incluida, en su caso, la participación colaborativa de la FAO en apoyo de los mismos, y se examina la forma en que estas actividades abordan la integración de las dimensiones ambiental, económica y social como elemento fundamental para lograr el desarrollo sostenible.

Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Comité a:

- aportar observaciones y brindar asesoramiento sobre el papel de la FAO en apoyo de la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con los océanos y la pesca — incluidos los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad de las poblaciones de peces de aguas profundas—, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como en la adopción de un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;
- alentar a la FAO a seguir fomentando y reforzando la gobernanza en materia de pesca y acuicultura, a través de actividades como el fortalecimiento de las asociaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones mundiales y regionales pertinentes;
- proporcionar recomendaciones sobre cómo fomentar el diálogo y el intercambio de información entre todas las partes interesadas que participan en procesos mundiales y regionales importantes con miras a reforzar las sinergias y evitar duplicaciones;

- formular observaciones sobre el papel que las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los órganos asesores regionales de pesca desempeñan en la gobernanza en materia de pesca y el desarrollo de la acuicultura, y brindar orientación sobre las medidas que la FAO puede adoptar para promover su mayor fortalecimiento, también a través de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca, que respalda la FAO;
- reconocer el importante papel que desempeñan los órganos regionales de pesca (ORP) y las OROP en la integración de las normas sobre seguridad y trabajo decente en la gestión de las flotas pesqueras bajo sus mandatos;
- tomar nota y brindar asesoramiento sobre la colaboración regional en curso con otras entidades de las Naciones Unidas a escala mundial y regional.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Piero Mannini
Oficial superior de enlace
Procesos mundiales y regionales, NFIFP
Correo electrónico: piero.mannini@fao.org

I. INTRODUCCIÓN

1. El ámbito del derecho internacional de la pesca ha experimentado avances significativos desde la década de 1990, en particular mediante la adopción y creación de instrumentos y organismos internacionales a nivel mundial y regional¹.
2. Las características y procesos ecológicos, así como los niveles de gobernanza, se describen en los planos nacional, regional o mundial. Los ecosistemas acuáticos son complejos y dinámicos, y se extienden más allá de las fronteras políticas. Las medidas en materia de gobernanza de los océanos pueden resultar más eficaces si se adaptan adecuadamente a la escala ecológica del proceso que rigen. Las consecuencias del desajuste entre escalas pueden evitarse mediante la gobernanza a nivel mundial o regional y la coordinación entre los agentes e instrumentos de las diferentes escalas.
3. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) establece y fomenta enfoques regionales. Los debates mundiales y las acciones regionales son dos procesos interrelacionados que se alimentan mutuamente y ambos deben ser reforzados. Por consiguiente, la articulación entre los mecanismos de gobernanza mundial y regional es cada vez más importante.
4. Además, la importancia de la cooperación y la coordinación a nivel regional ocupa un lugar destacado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los órganos regionales de pesca (ORP) son instituciones internacionales establecidas por los Estados que determinan los beneficios comunes de la cooperación para superar los problemas relacionados con la pesca regional. En todo el mundo existen alrededor de 50 ORP. Algunos de ellos solo brindan asesoramiento a sus miembros, por lo que en este documento se les denomina “órganos asesores regionales de pesca”. Otros constituyen una “organización o arreglo pesquero intergubernamental, según proceda, competente para establecer medidas de conservación y ordenación de las pesquerías”² y reciben la denominación de “organizaciones regionales de ordenación pesquera” (OROP)³.
5. En el presente documento se describe la evolución de los principales procesos mundiales y regionales, incluida la participación colaborativa de la FAO en apoyo de estos. Cabe señalar que en el documento no se han incluido los procesos en los que participa la FAO, ya que estos se tratan en otros documentos de trabajo (COFI/2022/5; COFI/2022/7, y COFI/2022/8) y el documento informativo (COFI/2022/Inf.13), que constituye un complemento integral del presente documento.

II. ÁMBITO MUNDIAL: PROCESOS RELACIONADOS CON LAS NACIONES UNIDAS Y MARCOS CONEXOS

A. Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo

6. Con arreglo a la resolución 76/71 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de diciembre de 2021), la 15.ª ronda de consultas oficiosas de los Estados Partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la CNUDM de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 17 al 19 de mayo de 2022. De conformidad con la resolución, la 15.ª ronda de consultas oficiosas se centró en la aplicación de un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera. La FAO contribuyó a los grupos de la Consulta y organizó un acto paralelo sobre la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP).

¹ Caddel, R. y Moleenar, E.J. (eds.). *Strengthening international fisheries law in an era of changing oceans*. 2019. Hart Publishing, Oxford, (Reino Unido).

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (Acuerdo sobre MERP) (5 de junio de 2016). Artículo 1 j).

³ Los órganos asesores regionales de pesca y las OROP se denominan colectivamente “ORP”.

7. La FAO ha seguido administrando el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces mediante la resolución 58/14 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones continuaron solicitando el aporte de contribuciones para el Fondo de Asistencia, si bien este sigue sin estar listo para su pleno funcionamiento y se espera recibir otras contribuciones adicionales. Por otra parte, la FAO recibió una contribución de la Unión Europea para un proyecto destinado a sensibilizar sobre los beneficios de la participación en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, así como la aplicación plena y efectiva de sus disposiciones; mejorar la comprensión de las disposiciones y los requisitos de aplicación del Acuerdo; reforzar la capacidad de los Estados partes en desarrollo para aplicar el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces a nivel nacional, y potenciar su aplicación a nivel internacional.

B. Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

8. La pesca y la biodiversidad marina están vinculadas de manera indisociable, no solo por la práctica de la pesca en los ecosistemas oceánicos, sino por la continuidad de las obligaciones internacionales, las normas y marcos de políticas, las instituciones e instrumentos de ordenación y el apoyo científico necesario para elegir estrategias y tácticas responsables de gestión⁴. La utilización sostenible de los recursos pesqueros en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional no puede lograrse sin la conservación de la biodiversidad. En virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General⁵, de 19 de junio de 2015, están en curso negociaciones con miras a la adopción de un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En su resolución 72/249, de 24 de diciembre de 2017⁶, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar una conferencia intergubernamental que se reunirá durante cuatro períodos de sesiones. El cuarto período de sesiones se celebró del 7 al 18 de marzo de 2022, tras haber sido aplazado durante aproximadamente dos años debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

9. Dadas las repercusiones que este proceso podría tener en el sector pesquero, y conforme a las instrucciones impartidas por el Comité de Pesca (COFI), la FAO asistió y contribuyó a los cuatro períodos de sesiones de la conferencia intergubernamental para proporcionar información sobre la pesca y otros datos técnicos pertinentes sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la Organización. Independientemente de cómo evolucione el proceso relativo a la biodiversidad situada en zonas fuera de la jurisdicción nacional, el instrumento será pertinente para las pesquerías de alta mar. Por ejemplo, los instrumentos de ordenación basados por zonas y las evaluaciones del impacto ambiental —dos elementos principales del conjunto de temas de debate— influirán sin duda en las actividades pesqueras en las zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Aun así, la resolución 69/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece claramente que el nuevo acuerdo no debe socavar los instrumentos, marcos y órganos existentes, lo que incluye por tanto las OROP y sus respectivos mandatos.

10. El cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental no pudo concluir los trabajos, por lo que se prevé convocar un quinto período de sesiones en agosto de 2022, a la espera de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La FAO seguirá proporcionando información técnica para apoyar el proceso relativo a la biodiversidad situada en zonas fuera de la jurisdicción nacional.

⁴ Grafton, R.Q., et al. (eds.). 2010. *Handbook of marine fisheries conservation and management*. Nueva York, Oxford University Press.

⁵ <http://undocs.org/es/a/res/69/292>.

⁶ <http://undocs.org/es/a/res/72/249>.

C. La Asamblea General de las Naciones Unidas y otros marcos mundiales relacionados con los océanos

11. La FAO trabaja en colaboración con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones internacionales no gubernamentales, el sector pesquero y la comunidad científica para mejorar las prácticas de ordenación pesquera, aumentar los conocimientos sobre la pesca y los recursos pesqueros y proteger las zonas vulnerables en aguas profundas en alta mar.

12. La FAO está dirigiendo la segunda fase del Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional, que está siendo ejecutado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El Programa contribuye a reforzar la ordenación sostenible de 12 millones de hectáreas de zonas marinas protegidas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y apoya el traslado a niveles sostenibles de 943 000 toneladas de varias especies de peces sobreexplotadas a nivel mundial. Con una financiación de 27 millones de USD, la nueva fase del Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional es el mayor programa de la FAO aprobado por el Consejo del FMAM en su 58.ª reunión.

13. El proyecto “Ordenación sostenible de la pesca y conservación de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas profundas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” es uno de los tres proyectos dirigidos por la FAO incluidos en el Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional. El proyecto se propone lograr un uso más sostenible de los recursos vivos de aguas profundas y mejorar la conservación de la diversidad biológica en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional a través de la aplicación sistemática de un enfoque ecosistémico.

14. La FAO, en estrecha colaboración con organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP), examinó la aplicación de su enfoque ecosistémico para la pesca en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional⁷ y realizó un estudio sobre el seguimiento, control y vigilancia (SCV)⁸ y el apoyo jurídico necesario⁹.

15. En diciembre de 2014, la FAO, en colaboración con las OROP/AROP, puso en funcionamiento el portal y la base de datos sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV)¹⁰, en respuesta a la petición formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 61/105. Además, la FAO ha organizado talleres de sensibilización, intercambio de mejores prácticas y difusión de conocimientos, y ha promovido las mejores prácticas en la pesca de aguas profundas en diferentes regiones relacionadas con los EMV. También ha contribuido a proyectos específicos sobre especies indicadoras de EMV, entre ellos el SponGES del programa Horizonte 2020¹¹. La FAO se encargó del conjunto de tareas relativas a la interfaz científico-normativa y se han elaborado varios folletos informativos y notas de orientación sobre políticas para informar al público en general sobre cuestiones relacionadas con las esponjas de aguas profundas.

D. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos

16. La segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que tuvo por lema “Ampliación de la acción sobre los océanos basada en la ciencia y la innovación para la consecución del Objetivo 14: Balance, asociaciones y soluciones”, se celebró del 27 de junio al 1 de julio de 2022 en Lisboa (Portugal). Fue organizada conjuntamente por los gobiernos de Kenya y Portugal y contó con la participación de más de 6 000 participantes, incluidos 24 jefes de Estado y de gobierno y 2 000 representantes de la sociedad civil, que abogaron por emprender medidas urgentes y concretas para hacer frente a la crisis de los océanos y avanzar en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (Vida submarina).

⁷ <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cb1509en> (en inglés únicamente).

⁸ [Monitoring, control, and surveillance of deep-sea fisheries in areas beyond national jurisdiction](#) (en inglés únicamente).

⁹ <http://www.fao.org/3/ca5628en/CA5628EN.pdf> (en inglés únicamente).

¹⁰ <https://www.fao.org/in-action/vulnerable-marine-ecosystems/es/>.

¹¹ <http://www.deepeatasponges.org>.

17. El acto aprovechó el impulso generado por la primera edición de la Conferencia, celebrada en 2017, en la que se adoptó un nuevo llamamiento a la acción¹² centrado en recomendaciones concretas de carácter práctico, y también generó más de 700 nuevos compromisos voluntarios sobre la labor orientada al futuro en relación con la aplicación del ODS 14.

18. La FAO, en su calidad de miembro del Comité Consultivo, contribuyó activamente al proceso preparatorio, garantizando que los alimentos acuáticos estuvieran debidamente representados y tratados en los debates. La FAO codirigió la elaboración de dos documentos temáticos de antecedentes para los diálogos interactivos —en particular, uno sobre ordenación, protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros, y otro sobre sostenibilidad de la pesca y fomento del acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados—, además de proporcionar un examen técnico de otros seis documentos temáticos de antecedentes.

19. Durante la Conferencia, la FAO formuló declaraciones en la sesión plenaria y en los diálogos interactivos, participó en 20 reuniones bilaterales oficiales e intervino en 45 actos paralelos, de los cuales coorganizó 17. Asimismo, concedió 18 entrevistas a medios de comunicación (lo que incluye conferencias de prensa y actos celebrados en la zona de medios de comunicación de los ODS). La presentación de la edición de 2022 de *El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Hacia la transformación azul*¹³ (SOFIA 2022) fue uno de los actos más destacados. La presentación estuvo precedida por una conferencia de prensa y seguida por una charla en la zona de medios de comunicación de los ODS.

20. La FAO señaló que alcanzar el ODS 14 es esencial no solo para los océanos, sino también para reducir la pobreza y erradicar el hambre. Nuestros océanos, ríos y lagos pueden ayudar a alimentar al mundo, pero siempre y cuando se utilicen sus valiosos recursos de forma responsable, sostenible y equitativa. Esto justifica claramente la necesidad de una Transformación azul¹⁴, que podría promover el crecimiento impulsado por los principios clave de la sostenibilidad, la equidad y la resiliencia. Los avances en la producción van acompañados de la mejora de las condiciones de trabajo y los derechos de quienes dependen del sector para su subsistencia, así como de la mejora del estado de nuestros ecosistemas acuáticos.

21. En particular, la participación activa del Director General en la Conferencia permitió a la FAO lograr una repercusión significativamente mayor, también a nivel estratégico. El Director General fue uno de los principales ponentes en el diálogo interactivo “Hacer que la pesca sea sostenible y facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”, en el que subrayó la necesidad de adoptar medidas urgentes para que los océanos puedan seguir desempeñando su importante papel en la provisión de seguridad alimentaria y prosperidad económica, y destacó la necesidad de una Transformación azul. El Director General también participó en dos actos de alto nivel y, en particular, su presencia en la presentación del SOFIA subrayó el carácter estratégico de esta publicación y su función decisiva en la ordenación de la pesca y la acuicultura en todo el mundo. Por medio de una serie de reuniones bilaterales, el Director General también pudo debatir en mayor profundidad las prioridades de algunos países y ofreció la ayuda y el compromiso de la FAO para abordar la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, de forma sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental.

22. Además, la FAO anunció 12 compromisos voluntarios con un presupuesto conjunto de más de 140 millones de USD en fondos directos, además de contribuciones en especie, diseñados para apoyar a los miembros en la consecución del ODS 14 y la Agenda 2030 mediante el establecimiento de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor, sin dejar a nadie atrás.

¹² <https://oceanconference.un.org/callforaction>.

¹³ <https://www.fao.org/publications/sofia/2022/es/>.

¹⁴ <https://www.fao.org/3/cc0458en/cc0458en.pdf> (en inglés únicamente).

23. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos finalizó el 1 de julio con la aprobación colectiva de la Declaración de Lisboa “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”¹⁵, que subraya la urgencia del desafío planteado: la transformación es esencial para detener e invertir el deterioro de la salud de los ecosistemas oceánicos y para promover sistemas alimentarios sostenibles, resilientes y equitativos.

E. Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas

24. En su 72.º período de sesiones, la Asamblea General proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (el Decenio de los Océanos) para el período de diez años que comienza el 1 de enero de 2021. La ciencia es esencial en la transformación de los sistemas alimentarios acuáticos para que sean más productivos, sostenibles y equitativos, por lo que la FAO ha asumido un papel activo en el Decenio de los Océanos desde el principio, participando en el proceso de planificación mundial y apoyando la elaboración del plan de aplicación.

25. En la actualidad, el océano contribuye de forma significativa a la seguridad alimentaria y la nutrición, y puede desempeñar una función aún más importante en el sistema agroalimentario mundial. De este modo, el Decenio de los Océanos puede ayudar a los países a cumplir el ODS 14, así como muchos otros ODS. La Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles reconoció que el Decenio de los Océanos presenta una oportunidad única para reforzar el fundamento científico de las decisiones relativas a la ordenación de la pesca y la acuicultura.

26. En abril de 2021, la FAO participó en la organización de un acto virtual del Decenio de los Océanos titulado “Blue Foods: Science for a Sustainable Future” (Alimentos azules: Ciencia para un futuro sostenible), que reunió a partes interesadas del sector de la pesca y la acuicultura a fin de iniciar una conversación sobre cómo generar conocimientos que proporcionen la base de la innovación y las soluciones para optimizar la función de los océanos en la alimentación sostenible de la población mundial en condiciones ambientales, sociales y climáticas cambiantes.

27. La Primera Conferencia Internacional del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible¹⁶ se celebró en dos segmentos interrelacionados. El primer segmento fue la presentación de alto nivel del Decenio de los Océanos¹⁷, celebrada el 1 de junio de 2021. El segundo segmento consistió en la celebración de siete laboratorios virtuales, que reunieron a distintas partes interesadas en cuestiones prioritarias destinadas a promover la acción conjunta para el Decenio de los Océanos. La FAO contribuyó al séptimo laboratorio, celebrado del 31 de mayo al 2 de junio de 2022 con el título “A Productive Ocean” (Un océano productivo), en el que se abordaron los resultados del Decenio de los Océanos.

28. Las acciones del Decenio de los Océanos son iniciativas tangibles que se llevarán a cabo en todo el mundo durante los próximos diez años. La FAO está colaborando con asociados para llevar a cabo medidas específicas y ayudar a garantizar que la ciencia y la innovación contribuyan a alimentar de manera sostenible a la población mundial y poner fin a la pobreza fomentando el desarrollo de la pesca y la acuicultura y orientando las políticas de respuesta a los cambios en las condiciones ambientales, sociales y climáticas.

F. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas

29. En 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030. Este llamamiento mundial a la recuperación y restauración de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos prevé restablecer la salud de los hábitats y especies, que son componentes de los ecosistemas, para que los sistemas socioambientales sean productivos y resilientes frente a los desafíos actuales (por ejemplo, el cambio climático mundial, el aumento de la contaminación, la pérdida de biodiversidad, el aumento de la población, la degradación y fragmentación de los hábitats, y las tensiones relacionadas con los mercados).

¹⁵ https://sdgs.un.org/sites/default/files/2022-06/UNOC_political_declaration_final.pdf (en inglés únicamente).

¹⁶ Organizado por el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO).

¹⁷ <https://www.fao.org/3/cc0458en/cc0458en.pdf> (en inglés únicamente).

30. La FAO y el PNUMA dirigen conjuntamente esta iniciativa de forma inclusiva, eficiente y eficaz en función de los costos por medio de una visión pragmática de la restauración de los ecosistemas¹⁸, entre ellos los acuáticos, que integra a las personas mediante la adopción de medidas a gran escala para proteger los recursos del planeta¹⁹. La visión de la restauración ha evolucionado en términos de políticas y en la práctica, más allá de los conceptos tradicionales que prevén mejoras en los ecosistemas en entornos diversos, que van desde las zonas protegidas hasta los espacios urbanos. Los ecosistemas más saludables, con una biodiversidad más rica, producen mayores beneficios: las aguas más productivas suministran capturas pesqueras más grandes y sostenibles, al tiempo que desempeñan un papel importante en la captación de gases de efecto invernadero.

G. Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios

31. Convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 2021, reunió a más de 160 Estados miembros, representantes de asociados y grupos de interés, que articularon cientos de soluciones y compromisos individuales y colectivos para transformar los sistemas agroalimentarios con el fin de lograr la consecución de la Agenda 2030. La Cumbre brindó la oportunidad para que los miembros compartieran sus experiencias y vías nacionales como parte de un llamamiento para adoptar medidas nuevas y audaces que permitan avanzar en el logro de los 17 ODS. La pesca y la acuicultura constituyen un componente vital de los sistemas agroalimentarios, ya que apoyan los medios de vida y la seguridad alimentaria de millones de personas en todo el mundo. A medida que la población del planeta siga creciendo, el sector desempeñará un papel cada vez más importante en la nutrición mundial, lo que subraya la importancia de desarrollar la pesca y la acuicultura de forma inclusiva y sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico.

32. La Cumbre fue la culminación de un proceso de preparación consultivo e inclusivo, que incluyó un acto previo de tres días de duración celebrado en modalidad híbrida en Roma, en el que más de 500 delegados de 108 países, junto con 17 000 participantes en línea, trabajaron para consolidar las aportaciones recibidas en torno a las cinco líneas de acción de la Cumbre, con el fin de garantizar la mayor variedad posible de perspectivas e ideas sobre la transformación de los sistemas agroalimentarios, sentando las bases para la Cumbre mediante la facilitación de un conjunto de prioridades y propuestas de resolución.

33. En su Resumen de la Presidencia y Declaración de Acción, el Secretario General comprometió al sistema de las Naciones Unidas a dirigir conjuntamente un “Centro de Coordinación sobre los Sistemas Alimentarios” que colabore con las capacidades más amplias del sistema de las Naciones Unidas, y se apoye en ellas, a fin de facilitar el seguimiento de la Cumbre. El Centro se ubica en la FAO, como organismo representante del sistema de las Naciones Unidas, para llevar a cabo acciones transformadoras que garanticen que los sistemas agroalimentarios son capaces de cumplir su función clave para impulsar la recuperación mundial posterior a la COVID-19. Los avances se supervisarán mediante reuniones periódicas de balance que se celebrarán cada dos años.

¹⁸ Definido como un proceso para invertir la degradación de los ecosistemas, como los territorios, los lagos y los océanos, a fin de recuperar su funcionalidad ecológica; en otras palabras, mejorar la productividad y la capacidad de los ecosistemas para satisfacer las necesidades de la sociedad.

¹⁹ <http://www.fao.org/documents/card/es/c/cb6591es>.

III. ÁMBITO REGIONAL: CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA

Organizaciones regionales de ordenación pesquera

34. En esta sección se proporciona una visión general de algunos procesos y medidas regionales pertinentes adoptados por las OROP. La información se ha obtenido a través de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca, que cuenta con el apoyo de la FAO, con la cooperación activa de las secretarías de las OROP^{20,21}.

Océano Atlántico

Comisión Técnica Mixta del Frente Marino (CTMFM)

35. Cuando falta poco para celebrar su medio siglo de existencia, la CTMFM ha fortalecido su compromiso de cumplir los mandatos establecidos por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo en 1973 y, al mismo tiempo, seguir la agenda mundial relacionada con la conservación y la gestión de las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos.

36. Para gestionar las poblaciones compartidas de forma sostenible, es crucial adoptar un planteamiento regional, responsable, transparente y basado en los mejores datos científicos disponibles. La prestación de asesoramiento en materia de pesca para la adopción de medidas de gestión de las poblaciones ha aumentado recientemente y en la actualidad abarca más del 90 % de los desembarques. El indicador de la CTMFM relativo al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.4.1 apunta que el 60 % de las poblaciones se explotan dentro de los límites de la sostenibilidad biológica. Se ejecutaron planes de recuperación para dos poblaciones sobreexplotadas en el pasado, a fin de recuperar su nivel sostenible de biomasa.

37. Desde 1994, la CTMFM ha adoptado medidas de gestión basadas en áreas para la conservación de las poblaciones de peces. La orientación de la FAO podría ser decisiva para incorporar estas medidas en el recientemente elaborado concepto de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

38. A pesar de las limitaciones impuestas a raíz de la pandemia de la COVID-19, la Comisión amplió la cantidad de cuestiones científicas abordadas, con objeto de incorporar estudios sobre contaminación marina, en especial por microplásticos, el cambio climático y la conservación de la megafauna. Un hito importante fue la preparación de los planes de acción regionales para los tiburones y las aves marinas.

Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)

39. A fin de lograr sus objetivos de ordenación y conservación y mientras sigue reforzando su asesoramiento científico, la CICAA ha podido hacer progresos notables a pesar de las limitaciones impuestas a raíz de la COVID-19.

40. En su reunión anual de 2021, celebrada en noviembre, la CICAA acordó una nueva medida de conservación para el marrajo dentado del Atlántico norte capturado en asociación con las pesquerías de la CICAA. Se acordó poner en marcha el programa plurianual de gestión y conservación de los atunes tropicales, en el que se establecía una captura total permisible (CTP) de 62 000 toneladas de patudo para 2022. Asimismo, con vistas a reducir la mortalidad debida a la pesca de los ejemplares jóvenes de patudo y rabil, se acordó establecer una nueva veda de pesca más corta al uso de dispositivos de concentración de peces. También se introdujeron mejoras en el plan de gestión del atún rojo del Atlántico y del Mediterráneo y se actualizaron las medidas relativas a otras poblaciones.

²⁰ Se proporciona una visión general de las novedades regionales pertinentes producidas por los órganos asesores regionales de pesca, que se recogen en el documento con signatura COFI/2022/Inf.13, titulado “Información adicional sobre las novedades en los procesos mundiales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura”, que forma parte de la sección “Regional processes (RFBs related matters)” (Procesos regionales [cuestiones relacionadas con los órganos regionales de pesca]) del documento COFI/2022/9.

²¹ La Secretaría de la FAO desea agradecer la amable colaboración de las secretarías de los órganos regionales de pesca (ORP) al contribuir a los documentos del Comité de Pesca COFI/2022/9 y COFI/2022/Inf.13.

41. La CICAA estableció varios nuevos grupos técnicos de trabajo: uno para adelantar la labor relativa a los sistemas de documentación de las capturas, uno sobre el seguimiento por medios electrónicos y un grupo de trabajo especial para examinar las normas laborales en las pesquerías de la Comisión. La Comisión también adoptó nuevas medidas relativas a los transbordos, el sistema de vigilancia de los barcos y los requisitos para la elaboración de listas de embarcaciones. La CICAA sigue intensificando su colaboración con otras organizaciones mediante intercambios frecuentes y, en este sentido, recientemente se ha suscrito un nuevo memorando de entendimiento con la Convención Interamericana de las Tortugas Marinas.

Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (OPAN)

42. La OPAN celebró su 43.^a reunión anual de forma virtual por segundo año consecutivo, del 20 al 25 de septiembre de 2021. Se realizaron progresos considerables al tomar decisiones clave sobre la gestión sostenible de las poblaciones de peces gestionadas por la OPAN, la protección de los ecosistemas marinos vulnerables y el examen que la propia OPAN hizo de su marco del enfoque de precaución.

43. Se adoptaron medidas para aumentar la protección de los ecosistemas marinos vulnerables por la OPAN, en particular los del coral negro y las plumas de mar. En la actualidad, la OPAN ha prohibido la pesca de fondo en 15 áreas con miras a proteger las esponjas, las plumas de mar y los corales y 12 áreas de monte submarino, lo que significa prohibir la pesca de fondo en 372 201 km² (o el 14 %) de la zona de regulación de la OPAN. A raíz de esta decisión, la pesca de fondo está prohibida en todas las áreas de monte submarino de la zona de regulación de la OPAN que se encuentran a una profundidad apropiada para la pesca (esto es, a menos de 4 000 metros de profundidad). La OPAN también acordó establecer procesos para examinar su marco del enfoque de precaución y su marco del enfoque ecosistémico de la gestión de la pesca en 2022, así como otras medidas de conservación dirigidas a proteger una población clave de bacalao en el banco de Flemish Cap.

Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO)

44. La NASCO, establecida en el marco de la Convención de 1982, es la única OROP encargada de la conservación y la gestión del salmón salvaje del Atlántico. Recientemente se han realizado progresos respecto de la gestión de la pesca, la acuicultura y un tercer examen del desempeño. En primer lugar, la Comisión de la NASCO para Groenlandia occidental negoció una medida reglamentaria provisional para la pesca del salmón del Atlántico en Groenlandia occidental que restringe su captura total permisible en esta zona a 27 toneladas. Además, la Comisión de la NASCO para el Atlántico nororiental decidió no establecer un cupo para la pesca del salmón en la zona pesquera de las Islas Feroe y señaló que estas islas gestionarían toda la pesca atendiendo al asesoramiento prestado por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (esto es, captura cero). En segundo lugar, tras la sesión especial de 2021 dedicada a la reducción de los efectos de la cría de salmón en el salmón salvaje del Atlántico, el Consejo de la NASCO acordó prestar apoyo a la elaboración de un informe científico de gran repercusión sobre este tema. Por último, el tercer examen del desempeño de la NASCO tendrá lugar en 2022.

Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE)

45. Durante los últimos años, la CPANE ha llevado a cabo su labor por medios virtuales, pero a finales de 2021 volvió a celebrar una reunión en modalidad híbrida. Por consiguiente, la renovación y la elaboración de recomendaciones jurídicamente vinculantes han proseguido durante la pandemia, así como el seguimiento y el control de la actividad pesquera. La CPANE sigue elaborando sistemas electrónicos con una nueva interfaz gráfica de usuario en línea que permite a los inspectores pesqueros de la Comisión acceder en directo a la información contenida en el registro de las embarcaciones.

46. La CPANE cuenta con un sistema eficiente y eficaz de seguimiento y control de sus pesquerías, entre otras cosas, los procedimientos de control del Estado rector del puerto armonizados con los del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (AMERP) de la FAO, que en abril de 2021 pasaron a ser un requisito mínimo para la CPANE. El sistema electrónico de intercambio de información de la CPANE para el control del Estado rector del puerto sirve de modelo para el sistema mundial de intercambio de información de la FAO para el AMERP. Además de las medidas de gestión y control de las poblaciones de peces, la CPANE también adopta medidas dirigidas a proteger otros componentes de los ecosistemas marinos. Ello incluye prevenir efectos negativos importantes en los ecosistemas marinos vulnerables con la ayuda de medidas de conservación basadas en áreas.

Esto significa que, en la práctica, la pesca de fondo está prohibida en prácticamente toda la zona de regulación de la CPANE. En este contexto, la Comisión sigue evaluando cómo se podría considerar a medidas como otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO)

47. El esfuerzo de pesca desde 2005 en la zona de la Convención de la SEAFO nunca ha sido superior a cinco embarcaciones y cuatro partes contratantes en un año. Debido al bajo nivel de explotación, la SEAFO dispone de pocos datos relativos a la evaluación de las poblaciones y la gestión de los ecosistemas. Dos de las cinco poblaciones explotadas con el criterio de las capturas totales permisibles se gestionan aplicando normas de control de capturas en las poblaciones sobre las que se dispone de datos sobre captura por unidad de esfuerzo. La SEAFO está planificando un estudio de las poblaciones en la dorsal de Walvis para tener una mejor idea de la biomasa de reloj anaranjado y alfonsino palometón. Se prevé realizar otro estudio del Dr. Fridtjof en la zona de la Convención de la SEAFO en 2022. Los datos del estudio, que se compartieron con el Territorio Británico de Ultramar, condujeron a la elaboración de modelos predictivos para los ecosistemas marinos vulnerables durante 2020. Durante 2019, la SEAFO instruyó a inspectores portuarios de Namibia y Sudáfrica con el objetivo de que aplicaran las medidas del Estado rector del puerto de conformidad con el AMERP. La SEAFO gestiona la pesca de fondo para evitar los efectos en los ecosistemas marinos vulnerables mediante una combinación de mecanismos, “áreas de pesca de fondo ya existentes”, una norma de alejamiento de las embarcaciones, áreas con prohibición total de practicar la pesca de fondo y un sistema de evaluación y aprobación de la pesca exploratoria.

Océano Índico

Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC)

48. La IOTC es una OROP establecida en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO. Está integrada por 30 miembros y se encarga de la gestión de 16 especies de atunes y otras especies afines. El Océano Índico alberga la segunda mayor pesquería de atún del mundo. La captura de las principales especies comerciales (patudo, listado, rabil y atún blanco) superó los 1,1 millones de toneladas en 2020. La IOTC difiere de otras OROP relacionadas con el atún en que la pesca comercial en pequeña escala y la pesca artesanal representan más del 60 % de todas las capturas de especies de las que se ocupa la IOTC. Esta característica plantea ciertas dificultades para la eficacia de la Comisión y se está haciendo un esfuerzo considerable por trabajar con los Estados ribereños a fin de reforzar su capacidad de recopilar datos y aplicar medidas de conservación y gestión.

49. Las principales cuestiones que está abordando actualmente la Comisión son la elaboración de un régimen de asignación de capturas, la recuperación de las poblaciones de rabil y el fortalecimiento de la gestión de los dispositivos de concentración de peces. La Comisión sigue trabajando en las cuestiones relativas al cumplimiento, los ecosistemas y la captura incidental. Para la Comisión es prioritario introducir técnicas modernas de gestión pesquera mediante la elaboración de un procedimiento de gestión y la celebración de diálogos anuales sobre gestión basada en datos científicos, facilitados por el Comité Técnico sobre Procedimientos de Gestión.

Organización de gestión de la pesca y la acuicultura en el Mar Rojo y el Golfo de Adén (RAFFO)

50. La consulta regional para establecer la RAFFO se recuperará y se celebrará en el Reino de Arabia Saudita a finales de 2022. En la consulta se examinará el borrador inicial del acuerdo para establecer esta organización. La FAO prestará apoyo técnico si así se solicita.

Comisión Regional de Pesca (COREPESCA)

51. La 11.ª reunión de la COREPESCA se celebró de forma virtual del 25 al 27 de octubre de 2021 y contó con la participación de 40 asistentes. La Comisión reconoció la importancia de una serie de cuestiones al examinar su visión para la COREPESCA, en especial la necesidad de mantener y actualizar el Sistema regional de información sobre acuicultura y de apoyarlo para que incluya datos sobre pesca de captura. La Comisión agradeció que la recomendación RECOFI/X/2019/1, relativa a la evaluación y la gestión de las poblaciones de jurel (*Scomberomorus commerson*) en el área de la COREPESCA, se estuviera siguiendo de forma generalizada, pero señaló que seguía habiendo deficiencias en relación con la presentación de datos.

La Comisión también señaló la importancia de seguir cooperando con la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y, concretamente, realizar actividades conjuntas en el marco del memorando de entendimiento vigente.

52. Los miembros de la COREPESCA observaron con satisfacción la reactivación del contexto positivo y prometedor de la Comisión y aceptaron quintuplicar su contribución de forma provisional hasta que se adoptara una nueva decisión sobre el sistema y la escala de contribuciones de la COREPESCA.

Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA)

53. El SIOFA abarca todos los recursos pesqueros de su zona marítima, a excepción de las especies altamente migratorias gestionadas por la IOTC y las especies sedentarias sujetas a la jurisdicción pesquera de los estados ribereños.

54. El Comité Científico del SIOFA, a pesar de la compleja situación sanitaria de 2020, se ha esforzado por aumentar sus conocimientos sobre los recursos pesqueros de la zona, prestando especial atención a evaluar las poblaciones de las principales especies objetivo. Asimismo, ha evaluado las repercusiones de la pesca de fondo en las especies objetivo y en otras especies (incluyendo el medio ambiente en sentido amplio) y, simultáneamente, ha adelantado la elaboración de mapas de los ecosistemas marinos vulnerables en la zona.

55. El SIOFA también ha fomentado la cooperación mundial con la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (en el etiquetado de la austromerluza), el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (en la reducción de las aves marinas) y la IOTC (en la elaboración de una carta de intención conjunta), y se ha comprometido en general a realizar una aportación en especie al proceso relativo a las áreas situadas más allá de la jurisdicción nacional. Hay otros estudios en curso, como los relativos a la biorregionalización y la gestión de los ecosistemas marinos vulnerables, y dos talleres previstos para marzo de 2023 sobre la evaluación previa de las estrategias de captura y sobre la gestión de los tiburones de aguas profundas. Es probable que el SIOFA también refuerce su base científica para la toma de decisiones intensificando su labor en el ámbito de la austromerluza, las áreas protegidas y su programa de observadores.

Mediterráneo y Mar Negro

Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

56. La CGPM, órgano establecido en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, ha sido decisivo en sus esfuerzos por garantizar la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos y el desarrollo sostenible de la acuicultura en sus 23 partes contratantes y seis partes no contratantes colaboradoras en el Mediterráneo y el Mar Negro. La pandemia de la COVID-19 no ha impedido que la CGPM celebrara numerosas reuniones virtuales, seminarios web y talleres durante los últimos dos años. De acuerdo con su enfoque subregional, en 2021 se formularon y aprobaron 21 decisiones vinculantes cuya aplicación fue supervisada por el Comité de Cumplimiento de la Comisión. El asesoramiento en materia de ordenación y conservación pesqueras provino de la extensa labor científica realizada por expertos a través del Comité Asesor Científico y sus grupos de trabajo en el ámbito de la validación de la evaluación de poblaciones y el asesoramiento que abarcaba el 55 % de sus especies prioritarias. También se prestó la debida atención al desarrollo de la acuicultura por medio de varias reuniones técnicas, talleres y misiones organizados por el Comité Asesor Científico. El enfoque subregional adoptado por la CGPM conllevó el establecimiento de unidades técnicas subregionales para el Mar Negro y el Mediterráneo oriental y occidental.

Océano Pacífico

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

57. A pesar de las persistentes limitaciones impuestas a raíz de la pandemia de la COVID-19, la CIAT siguió trabajando con normalidad, celebrando sus reuniones y las de sus órganos auxiliares de forma virtual. En 2021 adoptó medidas de conservación y ordenación para los atunes tropicales en el Océano Pacífico oriental para el trienio 2022-24, así como medidas de conservación y ordenación para el atún aleta azul del Pacífico y varias especies de tiburón, haciendo especial hincapié en el tiburón jaquetón.

También fue muy dinámica en dos ámbitos. En lo que respecta a las medidas del Estado rector del puerto, estableció un sistema de normas mínimas de inspección en puerto que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Inició un programa de trabajo dirigido a establecer un sistema de seguimiento electrónico en el Océano Pacífico oriental que, tal como se ha propuesto, afectaría a todas las embarcaciones mayores que el tamaño que aún debe acordarse. Como primer paso del proceso, en 2021, la CIAT celebró los dos primeros talleres de una serie dedicada al sistema de normas mínimas y adoptó dos resoluciones vinculantes: una relativa a las definiciones del sistema de normas mínimas y otra relativa al mandato de los talleres. La CIAT también siguió cooperando y colaborando con otras entidades y organizaciones regionales, por medio de la suscripción de memorandos de entendimiento y la participación en actividades y grupos de trabajo conjuntos.

Comisión Internacional del Hipogloso del Pacífico (IPHC)

58. La IPHC fue creada en 1923 y lleva 99 años en funcionamiento. La Convención fue el primer acuerdo internacional relativo a la gestión conjunta de un recurso marino. La misión de la IPHC consiste en explotar las poblaciones de halibut (fletán del Pacífico) en las aguas de la Convención a unos niveles que permitan llegar al rendimiento óptimo de las pesquerías y mantener las poblaciones a dichos niveles²².

59. A lo largo de 2021, la Secretaría de la IPHC ha seguido avanzando en la mejora de los procesos científicos de la Comisión y la comunicación del asesoramiento científico gracias a sus funciones básicas como Secretaría de la Comisión. Esto se ha seguido produciendo en paralelo con una evaluación de los procedimientos de apoyo a la gobernanza de la organización, entre otras cosas, cómo se incorporan las aportaciones de las partes interesadas al marco de toma de decisiones a fin de garantizar que todos los puntos de vista se tengan en la debida consideración de forma transparente. En el sitio web de la IPHC²³ se pueden encontrar todos los documentos y las presentaciones proporcionados por la Comisión en su última reunión.

Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC)

60. En 2022, la NPAFC está ultimando la expedición panpacífica Winter High Seas (2018-2022), el proyecto emblemático del Año Internacional del Salmón 2022²⁴. Entre febrero y abril de 2022, cinco barcos de investigación del Canadá, Rusia y los Estados Unidos de América llevaron a cabo un estudio integrado periódico en más de 1,5 millones de km² para estudiar la distribución del salmón del Pacífico y su ecología durante el invierno. Se trata de la primera expedición científica internacional centrada en el salmón del Pacífico que combina una extensa superficie geográfica en alta mar durante la estación invernal, que es la menos estudiada, con varios métodos y enfoques como la recogida de muestras con redes de arrastre, redes de enredo y tres tipos de redes de plancton, estudios oceanográficos e hidroacústicos, seguimiento hidroacústico, observaciones de la contaminación por macro y microplásticos, etc. Para aumentar las iniciativas de investigación, se utilizan tecnologías novedosas como planeadores, ADN ambiental e identificación genética de poblaciones. Los primeros resultados de la expedición de 2022 se presentarán junto con los de otras ediciones del Año Internacional del Salmón en el Simposio titulado “Salmon in a Rapidly Changing World: Synthesis of the International Year of the Salmon and a Roadmap to 2030” (El salmón en un mundo que cambia con rapidez. Síntesis del Año Internacional del Salmón y plan de trabajo de cara a 2030), que se celebrará en Vancouver (Canadá) del 4 al 6 de octubre de 2022.

Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC)

61. La NPFC ha seguido mejorando en los ámbitos de la ciencia y el cumplimiento con objeto de garantizar la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos. La NPFC amplió las actividades científicas relacionadas con la evaluación de las poblaciones de todas las especies prioritarias a fin de prestar asesoramiento sólido sobre la situación y la tendencia de sus poblaciones objetivo. Se ha iniciado un proceso de evaluación de la estrategia de ordenación para elaborar un procedimiento de gestión para la paparda del Pacífico.

²² Convención de la IPHC, Artículo I, I, párr. 2).

²³ <https://www.iphc.int/venues/details/98th-session-of-the-iphc-annual-meeting-am098>.

²⁴ <https://yearofthesalmon.org/>.

La Comisión reforzó sus instrumentos de seguimiento, control y vigilancia y de cumplimiento, en especial la puesta en marcha de un sistema regional de vigilancia de los barcos, medidas de conservación y gestión más sólidas para los transbordos y otros instrumentos en línea más perfeccionados. Se han hecho esfuerzos considerables por fomentar la cooperación con organizaciones intergubernamentales en la cuenca del Océano Pacífico. La NPFC ha iniciado su primer examen del rendimiento para conocer la eficacia de sus medidas y actividades y detectar las deficiencias en la aplicación de la Convención de la Comisión.

Comisión para el Salmón del Pacífico

62. La Comisión ha publicado un informe sobre el valor sociocultural del salmón del Pacífico para los pueblos indígenas del Canadá y los Estados Unidos de América, donde la especie es insustituible desde el punto de vista cultural. En el informe se proporciona información acerca de la colaboración directa con las tribus y primeras naciones que están representadas en la Comisión.

63. La Comisión también ha publicado un informe sobre los indicadores ambientales en la evaluación del salmón. La ecología del salmón está cambiando a medida que se calienta el Pacífico norte, y en el informe se formulan recomendaciones acerca de los pasos siguientes para hacer frente a esto. Del mismo modo, la Comisión patrocina la investigación en alta mar en el Pacífico norte en el marco del Año Internacional de los Suelos, y cabe mencionar sus esfuerzos por comprender el salmón en un mundo en constante evolución. En 2021 se pusieron en marcha las subvenciones de la Comisión destinadas a mejorar la aplicación de la pesca selectiva de pescado marcado, la cual supone la captura de salmones de criadero “marcados” mediante la extirpación de las aletas adiposas al tiempo que se liberan peces silvestres no marcados. Si bien este tipo de pesca está aplicándose, aún no se conocen plenamente sus repercusiones en las poblaciones silvestres ni en las poblaciones centinela. Además, la capacidad de los criaderos para marcar a los peces varía de una jurisdicción a otra. Con las subvenciones del programa se pretende ayudar a resolver estos problemas.

Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFMO)

64. La 10.^a reunión de la Comisión de SPRFMO fue celebrada a distancia del 24 al 28 de enero de 2022. Asistieron a ella más de 225 participantes (de 15 Miembros, tres partes contratantes no colaboradoras, dos Estados observadores, seis organizaciones intergubernamentales y ocho organizaciones no gubernamentales junto con expertos invitados). La Comisión aprobó la acreditación de dos programas de observadores de la República de Corea y la Provincia china de Taiwán, con lo que el número total de miembros que cuentan con programas de observadores acreditados asciende a cinco. Además, modificó ocho medidas de conservación y ordenación y aprobó una nueva, con lo que el número total de dichas medidas asciende a 23. Casi todas las decisiones de 2022 pudieron adoptarse por consenso, con una decisión respecto de las medidas de conservación y ordenación que fue sometida a votación. La Comisión de la SPRFMO sigue cooperando y colaborando ampliamente; además, renovó sus acuerdos de cooperación con la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur, y aprobó la participación de la Comisión en el proyecto de la FAO de pesca en aguas profundas en alta mar con arreglo al enfoque ecosistémico, financiado por el FMAM. La SPRFMO también se unió a los esfuerzos internacionales de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) al convertirse en miembro de la Red internacional de seguimiento, control y vigilancia.

Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central

65. La Comisión gestiona con eficacia las poblaciones de atunes del Océano Pacífico occidental y central, la única región en que ninguna de las cuatro poblaciones principales de atunes está sobreexplotada ni sometida a una pesca excesiva. Una de las prioridades de la Comisión consiste en la aprobación y la aplicación de estrategias de captura. En 2022 se convocará un Diálogo sobre ordenación y ciencia para facilitar esta labor. Se ha avanzado en la prohibición del uso de redes de malla en los dispositivos de concentración de peces y en la promoción del uso de materiales biodegradables en estos dispositivos. La labor entre los períodos de sesiones está avanzando en el uso de las tecnologías de notificación y seguimiento electrónicos, con miras a mejorar la independencia en la recopilación y la verificación de los datos, y en la mejora de la reglamentación y el seguimiento de los transbordos. La Comisión sigue ocupándose activamente de la cuestión de las capturas incidentales.

Se está avanzando en la mejora del plan de la Comisión de vigilancia del cumplimiento, también mediante la elaboración de un marco de evaluación basado en el riesgo y de puntos de auditoría. La Comisión fue la primera OROP en aprobar una resolución no vinculante sobre las normas laborales para la tripulación de los buques de pesca —en 2018— y, en 2019, sobre el cambio climático en relación con ella. Además, fue un organismo asociado activo en la primera fase del proyecto del FMAM y la FAO relativo a las áreas fuera de la jurisdicción nacional y espera contribuir a la segunda fase del proyecto.

De carácter mundial y transoceánico

Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos del Antártico (CCRVMA)²⁵

66. La CCRVMA forma parte integrante del sistema del Tratado Antártico. Cuenta con 36 Partes Contratantes y se aplica a todos los recursos marinos vivos dentro del área de la Convención. Su objetivo es la conservación, entendiéndose por conservación también la utilización racional.

67. Desde su creación hace 40 años (el 7 de abril de 1982), la CCRVMA ha establecido puntos de referencia mundiales para la conservación a largo plazo, en particular la utilización racional de los recursos marinos vivos. Algunos de sus principales logros han sido: la puesta en práctica de una ordenación precautoria basada en los ecosistemas para la pesca de krill, draco y austromerluza; la reducción, y efectiva eliminación, de la pesca INDNR en el área de la Convención y la puesta en práctica de un sistema muy eficaz de documentación de capturas de austromerluza; una reducción drástica de la mortalidad de las aves marinas a través de medidas de mitigación y cambios en las prácticas pesqueras; la identificación de ecosistemas marinos vulnerables y su protección; el establecimiento del área marina protegida en alta mar más grande del mundo, el área marina protegida de la región del mar de Ross; la vigilancia del ecosistema, en particular respecto de los efectos del cambio climático. La Comisión se está ocupando de fomentar activamente todas estas áreas y en octubre de 2021, en su 40.ª reunión, aprobó una declaración²⁶ dirigida a reafirmar su compromiso de alcanzar el objetivo de la Convención.

Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur

68. La Comisión gestiona la población mundial de atún rojo del Sur. En 2011 aprobó un procedimiento de ordenación basado en fundamentos científicos (estrategia de captura) para orientar el establecimiento de la CTP de atún rojo del Sur a nivel mundial, en bloques trienales, para las campañas de pesca de 2012 a 2020 inclusive. Este procedimiento de ordenación presidió la recuperación de la población, cuya biomasa fecunda original pasó de alrededor del 5 % en 2010 a alrededor del 20 % en 2020, que era la meta provisional de recuperación de la Comisión. En 2020 la Comisión aprobó un nuevo procedimiento de ordenación con nuevas entradas de datos que orientaran el establecimiento de la CTP a partir de 2021. El procedimiento está volviéndose a ejecutar en 2022 a fin de recomendar la CTP para el bloque de cuotas correspondiente a 2024-26. La Comisión completó su tercer examen del rendimiento a principios de 2022 y estudiará las recomendaciones derivadas de dicho examen durante 2022 y 2023. La labor entre los períodos de sesiones está avanzando en la elaboración de un sistema electrónico de documentación de capturas que sustituya al actual sistema en papel y de otros mecanismos de notificación electrónica para los miembros de la Comisión. También se está trabajando en diversos proyectos de seguimiento e investigación.

Comisión Ballenera Internacional

69. La Comisión se creó en 1946 con el objetivo de recuperar las poblaciones de ballenas sometidas a una pesca excesiva y viene evolucionando desde entonces en un contexto mundial en constante cambio. Hoy en día, se ocupa de las amenazas derivadas de numerosas actividades humanas distintas, que reflejan los extensos efectos ambientales del crecimiento de la población y la industrialización.

²⁵ La CCRVMA es una organización para la conservación que cuenta con algunos atributos de las OROP (CCAMLR-XXI, párr. 15.2.).

²⁶ https://www.ccamlr.org/es/system/files/s-declaration_2.pdf.

Las reglamentaciones más estrictas respecto de las capturas, incluida la moratoria sobre la caza comercial de ballenas, dieron lugar a casos de éxito en la conservación de algunas poblaciones de cetáceos, pero no de todas. La Comisión sigue desempeñando una función importante en lo que refiere a la caza aborígen de ballenas con fines de subsistencia, al garantizar la sostenibilidad de las capturas por parte de cuatro comunidades aborígenes.

70. La Comisión se enfrenta a nuevos focos de descenso de la población, como lo demuestra una reciente extinción (platanista del Yangtze) y otra en vías de estarlo (vaquita). Estos desafíos —como las capturas incidentales y los enredos en artes de pesca activa y fantasma; el ruido oceánico, los detritos marinos y otros contaminantes del hábitat; el auge de la observación de ballenas, y los efectos del cambio climático— se abordan a través de los programas científicos y de gestión de la Comisión, que gozan de reconocimiento mundial. La labor de la Comisión, que cuenta con una serie de asociaciones en expansión, tiene carácter mundial, inclusivo y colaborativo. Los 88 países miembros y el gran número de observadores y colaboradores reflejan una amplia gama de partes interesadas en los cetáceos, en su conservación y en su gestión.

Continentes

Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish)

71. Debido a la pandemia de la COVID-19, el programa de trabajo de la CACFish no se llevó a cabo entre 2019 y 2021, con la excepción de la publicación de varios manuales e informes técnicos. En su séptima reunión, celebrada del 11 al 13 de octubre de 2021, la Comisión apoyó la aplicación de un programa de trabajo para 2021-23, en el que se incluyen los temas siguientes: planificación, gestión y desarrollo de los recursos acuáticos continentales basados en los ecosistemas; desarrollo de la pesca basada en el cultivo; evaluación de las poblaciones de peces continentales en grandes masas de agua seleccionadas; catalogación genética de los recursos genéticos acuáticos de Asia central y el Cáucaso; acuicultura del esturión, y síntesis regional sobre la función de la mujer en la pesca/la acuicultura en los Estados miembros de la CACFish.

Organización Pesquera para el Lago Victoria

72. En la tercera reunión ordinaria del Consejo Sectorial de Ministros de Pesca y Acuicultura, el órgano rector de la Organización, se aprobó la operación denominada “Salvar la perca del Nilo por el lago Victoria”, coordinada a nivel regional.

73. En el marco del Programa E€OFISH, la Organización recibió financiación de la Unión Europea para armonizar las políticas y los marcos jurídicos en materia de pesca. Con el proyecto se ha prestado apoyo a la actualización del plan de ordenación pesquera de la Organización, mediante la realización de un estudio marco regional y la facilitación de una consultoría para realizar un análisis del marco jurídico, institucional y orgánico de la Organización. Con él también se presta apoyo a la creación de capacidad para llevar a cabo operaciones de seguimiento, control y vigilancia en el lago Victoria, con la elaboración de enfoques armonizados a nivel regional y la determinación de las necesidades en materia de recursos y capacidad humana.

74. El proyecto de la Unión Europea y la Comunidad del África Oriental (CAO) denominado “True Fish”, que cuenta con un presupuesto total de 10,15 millones de EUR procedentes del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo, fue puesto en marcha en Arusha (Tanzanía) por la Secretaría de la CAO para contribuir al desarrollo de la acuicultura en la región. La Secretaría de la Organización, el Centro Mundial de Pesca, la FAO y Landell Mills lo están ejecutando conjuntamente en tres esferas de resultados distintas. Con el Proyecto de cadenas comerciales para la pesca responsable en el lago Victoria, que cuenta con financiación de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional, se ha prestado apoyo el examen de los procedimientos normalizados de actuación y a la elaboración del plan de ordenación pesquera de la perca del Nilo.

Red de secretarías de los órganos regionales de pesca

La red

75. La FAO también está decidida a impulsar la cooperación regional a través de la Red²⁷, que sirve de foro para promover las consultas y el diálogo regional, tratar cuestiones prioritarias de interés común y facilitar la coordinación y el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas por los ORP. La Red mantiene contactos regulares con sus miembros y asociados, entre otras cosas, produciendo una revista²⁸ y prosiguiendo la elaboración de una serie de publicaciones, así como poniendo a disposición datos e información pertinentes en relación con los ORP, incluida la publicación de una evaluación mundial de los efectos de la COVID-19 en la pesca y la acuicultura desde la perspectiva de los ORP²⁹. La Secretaría de la Red también llevó a cabo un examen exhaustivo de la base de datos de los ORP con la actualización de 44 hojas informativas³⁰.

Cooperación y coordinación entre los ORP

76. Los ORP muestran el mayor potencial para aumentar la cooperación internacional en favor de la ordenación y la conservación de la pesca. Sin embargo, pese a los años que lleva pidiéndose que mejoren la cooperación y el intercambio de información entre las OROP, esta práctica aún presenta desafíos.

77. En su 34.º período de sesiones, el Comité de Pesca reiteró la función fundamental que desempeñaban las OROP y los ORP en la lucha contra la pesca INDNR, y alentó a las OROP a que aumentaran la cooperación, pidió a la FAO que aumentara aún más el apoyo que prestaba a los ORP y reiteró su reconocimiento por la función que desempeñaba la Red en apoyo de las OROP y los órganos asesores regionales de pesca. En consecuencia, se están organizando consultas regionales acerca de la elaboración de un marco de coordinación regional entre los ORP para el Océano Índico y el Atlántico centro-oriental.

Cooperación intersectorial

78. Los progresos actuales realizados a nivel regional han demostrado que, para que la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad se hagan realidad, es preciso llevar a cabo una cooperación regional interinstitucional mediante la coordinación de los esfuerzos. La necesidad de cooperación entre las OROP y las organizaciones que se ocupan de la gestión de las actividades humanas en otros sectores, como las organizaciones de mares regionales, es una nueva tendencia en rápido aumento. La FAO y la Red participan activamente en la puesta en práctica del diálogo mundial de la Iniciativa Océano Sostenible con organizaciones de mares regionales y órganos regionales de pesca, en colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA. El tercer encuentro con motivo de los diálogos mundiales de la Iniciativa tendrá lugar en octubre de 2022 y será hospedado por el Gobierno de la República de Corea.

El Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional: una asociación en aras de la sostenibilidad en dichas áreas

79. Desde 2014, la FAO viene dirigiendo un amplio programa de cuatro proyectos financiado por el FMAM para abordar la pesca y la conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional, al que se conoce como Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional. Una característica singular del Programa es la gran diversidad de asociados que en él participan, como todas las OROP competentes con un mandato sobre zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, iniciativas del sector privado y el mundo académico. Tras que el Programa fuera considerado un éxito en su evaluación final, el FMAM invitó a la asociación a presentar una propuesta para llevar a cabo una segunda fase. Esta propuesta fue aprobada, y la nueva fase quinquenal comenzó en julio de 2022.

²⁷ <https://www.fao.org/fishery/es/rsn> (en inglés únicamente).

²⁸ <https://www.fao.org/fishery/es/rsn/newsletter> (en inglés únicamente).

²⁹ <https://www.fao.org/fishery/es/publications/281600> (en inglés únicamente).

³⁰ <https://www.fao.org/fishery/es/organization/search>.

80. Con el Programa se consolidará la labor realizada hasta la fecha, en particular el cambio para la transformación de la ordenación de la pesca, especialmente del atún, aplicando de manera más explícita el enfoque ecosistémico de la pesca y los procedimientos de control y cumplimiento y de ordenación en todas las OROP del atún, así como prestando un fuerte apoyo a la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca en las OROP dedicadas a la pesca en aguas profundas, con una mejor protección espacial de los ecosistemas vulnerables. En la nueva fase se reconoce el próximo acuerdo sobre las áreas fuera de la jurisdicción nacional, incluido un proyecto dirigido a promover la colaboración intersectorial en dichas áreas, así como la creación de capacidad en relación con las futuras disposiciones del acuerdo. También se incluye un proyecto con el que se demuestra un enfoque intersectorial para la ordenación en el mar de los Sargazos.

81. El Programa de gestión pesquera global sostenible y conservación de la biodiversidad en las áreas fuera de la jurisdicción nacional es un excelente ejemplo de los beneficios de una asociación variada que reúne iniciativas con distintas perspectivas, funciones y ventajas comparativas, con la que se unen fuerzas para alcanzar un objetivo común de ordenación y conservación.

IV. LA SEGURIDAD EN EL MAR Y EL TRABAJO DECENTE

82. A través de un proyecto financiado por la Comisión Europea, en 2021-22 la FAO estudió la función de los ORP y las OROP a la hora de promover la seguridad y el trabajo decente en el ámbito de la pesca en virtud de sus mandatos. En el estudio participaron las secretarías de 37 ORP de todo el mundo en representación de la pesca continental y marina en pequeña escala e industrial.

83. La investigación reveló que la seguridad en el mar es una prioridad para el 52 % de los ORP. El 35 % considera que la seguridad es importante, pero no prioritaria. Además, el 38 % de los ORP que participaron en el estudio considera que las condiciones de trabajo decentes son una prioridad. Estas son importantes, pero no prioritarias, para casi el 30 % de los ORP.

84. Los textos fundamentales de los ORP constituyen la principal base jurídica de su mandato para ocuparse de la seguridad y el trabajo decente en el sector de la pesca. Las reuniones de la Comisión y las peticiones de los miembros contribuyen de forma sustancial a las medidas de los ORP a este respecto. Las medidas de gestión, especialmente en lo que respecta a la seguridad de los observadores, suelen ser el punto de partida de la labor de las OROP en relación con las normas de seguridad y trabajo decente. Las obligaciones de los miembros con arreglo a los instrumentos internacionales en materia de seguridad pesquera también desempeñan una función importante.

85. Las secretarías de los ORP apoyan la seguridad en el ámbito de la pesca a través de formaciones y manuales (el 35 %), materiales de sensibilización (el 31 %) y recomendaciones y medidas (el 24 %). La mayoría de las secretarías de los ORP/las OROP señalaron que las condiciones de trabajo decentes en el sector de la pesca no se habían abordado o no estaban comprendidas en el mandato del órgano. Sin embargo, algunos ORP dan prioridad a las condiciones de trabajo decentes en el ámbito de la pesca. Desde 2018, varios ORP han apoyado el trabajo decente y la seguridad en el sector de la pesca por medio de seminarios técnicos regionales organizados por la FAO en colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La finalidad de estos seminarios era abordar la pesca INDNR, el trabajo decente y la seguridad en el ámbito de la pesca.

86. El conocimiento de los instrumentos internacionales en materia de seguridad pesquera es limitado entre las secretarías de los ORP. Las limitaciones de las secretarías en términos de capacidades técnica, financiera y humana impiden que estas presten atención a la seguridad y al trabajo decente. Muchas secretarías de los ORP reconocen que la elaboración de un plan de acción redundaría en beneficio de una mejor integración de la seguridad y el trabajo decente en la gestión de las flotas pesqueras con arreglo a sus mandatos. La FAO presta apoyo a algunos ORP en los procesos de elaboración de sus planes de acción.

87. Se pone a disposición una circular de la FAO con las conclusiones de las investigaciones a modo de documento de referencia del período de sesiones. Para obtener más información acerca de la labor de la FAO en materia de seguridad en el mar, protección social y trabajo decente en el ámbito de la pesca y la acuicultura, véase el documento informativo COFI/2022/Inf.8.